

Lugares rigurosamente vigilados

Inmaculada Prieto
Área del Medio Natural de TRAGSATEC

Uno de los aspectos que resaltan por su claridad en la Iniciativa LEADER + es la mención explícita a la Red Natura 2000 como conjunto de los espacios que en la estrategia medioambiental de la UE son de protección prioritaria. Constituyen por ello el centro de atención de uno de los cuatro aspectos dominantes señalados por la Comisión como aglutinantes de la estrategia de los futuros programas LEADER+ a escala europea: el relativo a la valorización de los recursos naturales y culturales, incluida la de las áreas de interés comunitario en el marco de Natura 2000.

Con esta indicación la Comisión trata de hacer coherente la orientación medioambiental que va impregnando toda la política de desarrollo rural como condición de sostenibilidad y, en este caso, como línea de actuación concreta. Con la reforma diseñada a partir de la Agenda 2000 se trata de hacer más eficaces las políticas comunitarias en relación a la agricultura, haciendo que ésta esté centrada en el medio ambiente, una mejor calidad de los alimentos y vitalizando el mundo rural.

La Red Natura 2000 es una red de espacios naturales europea creada en 1992 para la conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario en el marco de un desarrollo sostenible. Son hábitats de interés comunitario aquellos cuya distribución es muy reducida o ha disminuido considerablemente en el territorio comunitario (turberas, brezales, dunas, hábitats costeros o de agua dulce, etc.) así como los medios naturales destacados y representativos de una de las seis regiones biogeográficas de la Unión Europea (de las que España está representada en cuatro de ellas Atlántica, Continental, Mediterránea y Macaronésica). Las especies de interés comunitario son las que pueden estar amenazadas y las especies endémicas.

Las Directivas CEE del Consejo aplicables son:

■ La Directiva 92/43, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora.

■ La Directiva 79/409, de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres.

La Directiva Hábitats pretende fomentar el ordenamiento del territorio, la gestión de los elementos del paisaje que revisten importancia para la flora y fauna silvestres, así como garantizar la aplicación de un sistema de vigilancia

del estado de conservación tanto de los hábitats naturales como de las especies. Todo ello para contribuir al uso sostenible del medio y sus recursos, de tal modo que se permita a las generaciones futuras su uso y disfrute. Estos son los compromisos adoptados en el Convenio de Biodiversidad de la Cumbre de Río (Brasil), ratificado por España en diciembre de 1993.

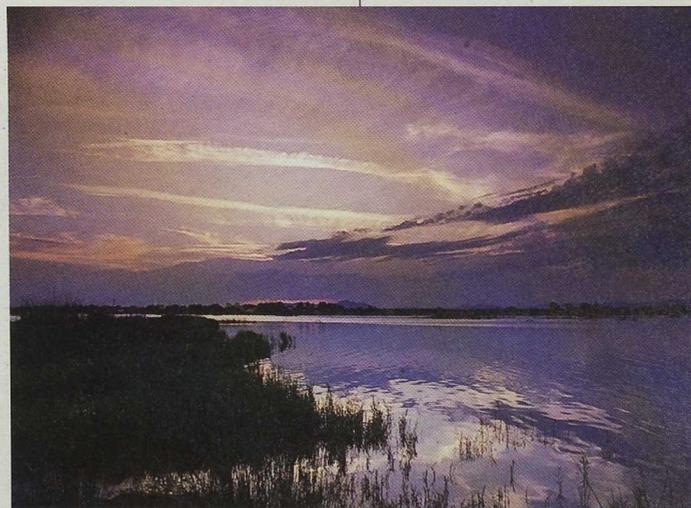
Se trata de garantizar el mantenimiento o el restablecimiento de un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de especies de interés comunitario que los utilizan como área de distribución natural.

En el Artículo 3 de la Directiva Hábitats se habla de la creación de "una red ecológica europea y coherente" formada por zonas especiales de conservación (ZEC) y por otros espacios ya definidos en la Directiva 79/409 como zonas de especial protección para las aves (ZEPA).

Las ZECs son lugares de importancia comunitaria, los que de manera apreciable contribuyen a mantener un tipo de hábitat natural, de los citados en el anexo I de la Directiva Hábitats o de una especie de las enumeradas en el anexo II. Su selección se lleva a cabo a propuesta de los Estados miembros de la Unión Europea.

Las ZEPAs: una figura de protección más

Serán más fácilmente financiadas las iniciativas de desarrollo rural que fomenten métodos agrarios favorables a la biodiversidad



La Red Natura y los programas LEADER y PRODER deben buscar puntos de encuentro. Tablas de Daimiel.

Foto Joaquín Gujjarro



La lista española de Lugares de Interés Comunitario incluye 652 espacios que representan el 15% del territorio. Roncesvalles. Foto: Joaquín Guijaró

La Red debe ser una de las columnas vertebrales de la ordenación territorial tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas

conocida son las zonas de especial protección para las aves cuya declaración se encuentra entre las medidas necesarias para preservar, mantener o restablecer una diversidad y superficie suficientes para las especies de aves contempladas en los Anexos de la citada directiva. Dentro del proceso de designación, los Estados miembros deben facilitar a la Comisión Europea una descripción completa de la zona, con cartografía incluida, determinando de este modo las especies que se van a proteger, las prioridades de gestión y una evaluación tanto de las amenazas a la integridad de la zona como de la contribución del lugar respecto a la conservación de las poblaciones de las diferentes especies de aves. Toda esta información es gestionada por el Centro Temático Europeo para la Conservación de la Naturaleza (European Topic Centre for Nature Conservation – ETC-NC).

Corredores Ecológicos: A los espacios anteriores se les pueden unir los elementos del paisaje (ríos, riberas, vías pecuarias, sotos, estanques, etc.) que son esenciales para la migración, distribución y el intercambio de material genético de las especies silvestres; y que pueden constituir los ejes vertebradores de cooperación interterritorial de los grupos de desarrollo rural.

¿Cómo formar parte de natura 2000?

El procedimiento de creación de la Red transcurre por tres fases diferentes:

1ª Fase: Elaboración de una lista nacional de Lugares de Interés Comunitario (LICs) por cada Estado miembro. En el caso de España, cada Comunidad Autónoma envió a la Administración Central el listado de las zonas que dentro de su territorio pueden formar parte de la Red.

Actualmente, España ha enviado a Bruselas la lista nacional de LICs sobre la base de las listas que han suministrado las diferentes Comunidades Autónomas. En esta lista se han enviado un total de 652 espacios que representan el 15 % del territorio español.

2ª Fase: Selección. Una vez que cada Estado miembro ha enviado a la Comisión Europea las listas nacionales pertenecientes a cada una de las Regiones Biogeográficas. La evaluación de las mismas se realiza entre ambas administraciones para determinar la lista definitiva. La Red debe ser, según este informe, una de las columnas vertebrales de la Ordenación Territorial tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas.

3ª Fase: Actuaciones de Gestión y Conservación. Prevista hasta 2004. De la lista definitiva se debe realizar para cada ZEC las correspondientes actuaciones relacionadas con su gestión y conservación, que comprenden: Planes de Gestión, Medidas de tipo legislativo, administrativo o contractual que respondan a las exigencias de los hábitats y especies a conservar, Medidas para

LA RED Y EL DESARROLLO RURAL

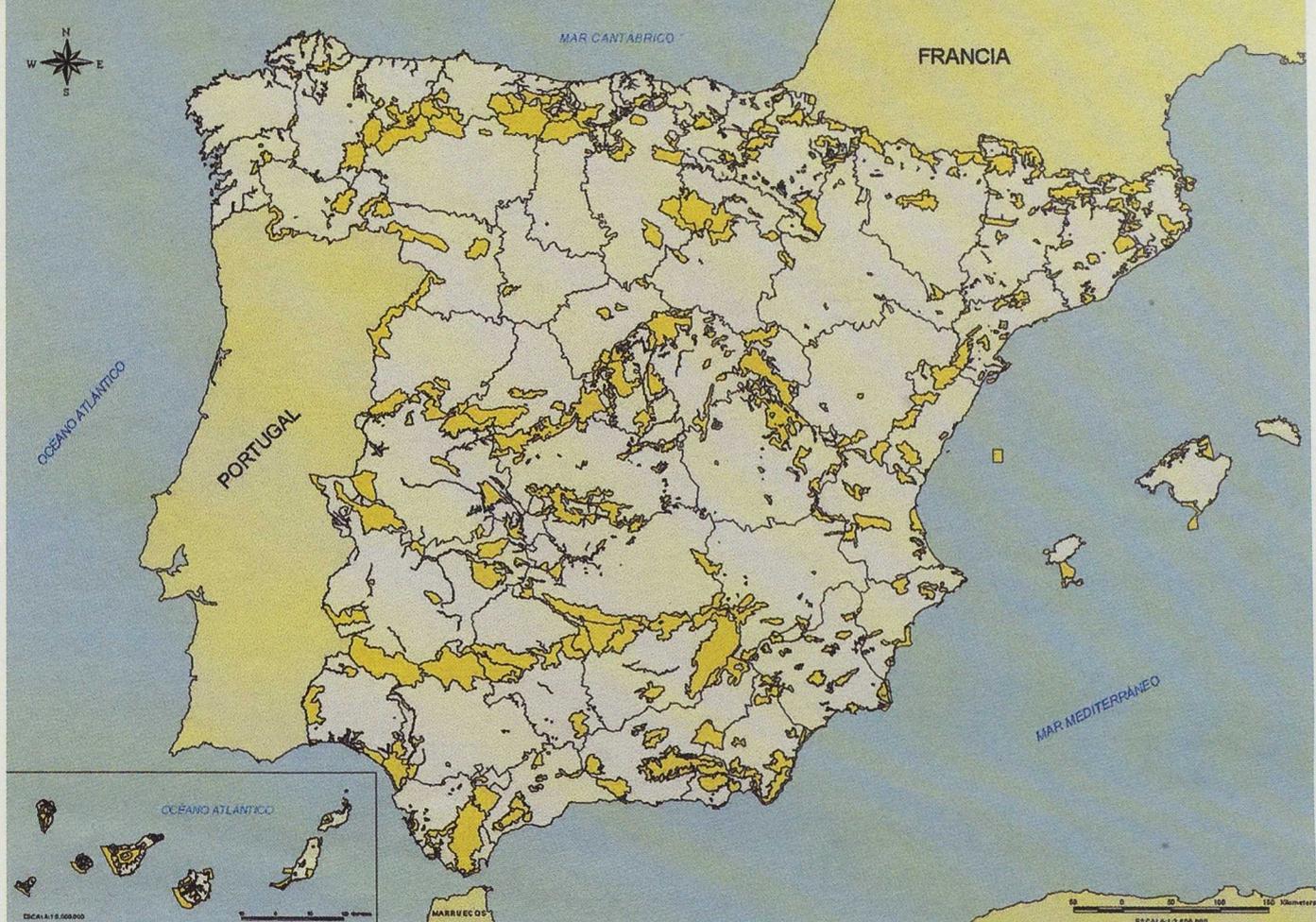
Muchas actividades que tienen lugar en los programas LEADER II y PRODER tienen una implicación directa con las medidas de conservación que se proponen en los planes de gestión de las futuras ZEC, algunos ejemplos son la recuperación de enclaves húmedos como los del norte de Valladolid y los Pallars en Lleida, o los apoyos a las repoblaciones con especies autóctonas en la Sierra de Gata (Cáceres).

En lo que respecta a los fondos para financiar proyectos y actuaciones vinculadas tanto con la Red Natura 2000 como con la Iniciativa LEADER+, ambos pueden beneficiarse mutuamente. Por un lado, los fondos destinados a la protección y conservación de la naturaleza, Programa LIFE-Naturaleza pueden utilizarse para proyectos vinculados con el desarrollo rural, lo que, por otro lado, es financiado por los fondos FEOGA, sobre todo a partir de la reforma 1999.

Serán más fácilmente financiadas aquellas iniciativas de desarrollo rural dentro de la política agraria que fomenten métodos agrarios favorables a la biodiversidad, así como las que fomenten normas de buenas

prácticas agrícolas con objeto de reducir el riesgo de contaminación y de nuevos daños a la biodiversidad, entre otras, y especialmente en aquellas zonas donde hay Grupos LEADER en cuyos territorios se integran espacios LIC. En algunas CCAA los solapamientos de comarcas de desarrollo rural y LIC son frecuentes, por ejemplo en la comunidad de Extremadura es el caso de La Serena, la Sierra de Villuercas, el Valle del Jerte, etc. (Ver Mapa)

El turismo es otra de las actividades de desarrollo económico o política regional y planificación espacial de las zonas de influencia socioeconómica de los espacios de la Red Natura 2000. El turismo mal planificado puede ir en contra de los objetivos de conservación, por lo que debe ser gestionado de acuerdo con los objetivos de la Red. Este capítulo es básico para los futuros grupos PRODER, que son los que con toda probabilidad van a protagonizar con mayor intensidad actuaciones de turismo en el medio rural y en la naturaleza.



evitar el deterioro de las zonas, y Evaluaciones de Impacto Ambiental para aquellas actuaciones que pudieran afectarlas negativamente.

La Red Natura 2000 en España

En España es la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente (con las competencias del antiguo ICONA), quien se encarga de coordinar y presentar el listado nacional de LICs y ZEPAs a la Comisión Europea. Una vez constituida la Red Española de Espacios Naturales Protegidos, y en ella los espacios que formarán parte definitiva de la Red Comunitaria Red Natura 2000, será el Comité de Espacios Naturales Protegidos, órgano delegado de esta Dirección, el que asumirá las funciones a que obligue el establecimiento de la Red Natura 2000.

La designación de un lugar como ZEC no supone que la conservación de la naturaleza sea a costa de la prohibición de las actividades socioeconómicas tradicionales, sino todo lo contrario. Para la consecución de los objetivos de conservación se lleva a cabo la integración del medio natural con el desarrollo, de tal forma que ambos se beneficien recíprocamente.

Así, en la recientemente aprobada Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica se implica a las diferentes Comunidades Autónomas a valorar los espacios que formen parte de la Red, mediante una incentivación de actuaciones privadas, de manera que contribuyan al mantenimiento de una economía sostenible de las zonas circundantes a estos espacios, o zonas de influencia socioeconómica.

La Red debe ser, según este informe, una de las columnas vertebrales de la Ordenación

Territorial tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas. Se debe evaluar los costes de conservación de estos espacios que deberán ser compensados mediante los diferentes instrumentos de financiación propuestos por la Comisión Europea (Programa LIFE-Naturaleza y futuro LIFE III, Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, etc.). ■

NATURA 2000 EN INTERNET

UE: <http://www.europa.eu.int/comm/environment/nature/natura.htm>

España: http://www.mma.es/INTERNET/GENERAL/dgcn/biodiversidad/naturalia/naturalia_hispánica.htm

Otras: <http://www.mma.es/INTERNET/GENERAL/vgt/areainfo/actuaciones.htm>

LIFE: <http://www.europa.eu.int/comm/life/home.htm>

Fuente: Banco de datos de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.

La conservación no es incompatible con el desarrollo. Picos de Europa. Foto: Joaquín Guijarro

